



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 170-2023-AGN/SG-OA-AT, de fecha 4 de septiembre del 2023, del Área de Tesorería de la Oficina de Administración; el Informe N° 000416-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 19 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se establece que la designación de los responsables de los fondos públicos, en las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público y las que hagan sus veces, así como los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público - DGTP, conforme a los procedimientos que dicha dirección establezca;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, y sus modificatorias, señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público se debe realizar a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el numeral 3.2 de la referida resolución directoral establece que para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes se sujeta al presente procedimiento: "a) *Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE); b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes; c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias (...); d) Expide la resolución de designación, (...), por la que se aprueba el Anexo; e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGTEP, para su envío automático al Banco de la Nación";*

Que, los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, de fecha 16 de junio de 2021, señalan que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas".





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

La actualización de datos constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Modulo de Autorización del Giro” del SIAF-SP;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 275-2022-AGN/JEF, de fecha 21 de diciembre de 2022, se delegan facultades, para el Ejercicio Fiscal 2023, en diversos funcionarios del Archivo General de la Nación, recayendo en la Secretaría General la facultad en materia administrativa la de “*Designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del pliego*”;

Que, con la Resolución Jefatural N° 124-2023-AGN/JEF, de fecha 4 de mayo de 2023 y su modificatoria, contenida en la Resolución Jefatural N° 131-2023-AGN/JEF, se resuelve asignar las funciones de Jefa del Área de Tesorería a la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria, para el ejercicio presupuestal 2023; por ello, a través del Informe N° 170-2023-AGN/SG-OA-AT, el Área de Tesorería de la Oficina de Administración informa que es necesario la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0016 - Oficina Técnica Administrativa - Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 000416-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la actualización de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0016-Oficina Técnica Administrativa-Archivo General de la Nación, por encontrarse el procedimiento acorde a la normatividad expuesta para la acreditación de la misma;

Con los visados de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, que designa responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, de fecha 16 de junio de 2021, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la actualización de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0016 – Oficina Técnica Administrativa – Archivo General de la Nación, conforme al cuadro detallado a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
RUTH ANGELICA HO GONZALEZ	TITULAR	JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ZOILA GLADYS VALDERRAMA SARRIA	TITULAR	JEFA (e) DEL AREA DE TESORERIA
SALOMON AVELINO DURANTE MACHADO	SUPLENTE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
OMAR GUSTAVO VALDIZAN HARO	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN TESORERIA

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 072-2023-AGN/SG, de fecha 15 de agosto 2023, en todos sus extremos, en virtud de la actualización dispuesta en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore copia de la presente resolución en el legajo del personal designado en el artículo 1.

Artículo 4.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución al Área de Tesorería y a la Oficina de Administración.

Artículo 5.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe de la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: S5FFI4E

